

DISPOSICIÓN N° 344/2024.
NEUQUÉN, 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE N° 10376-B-2024, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

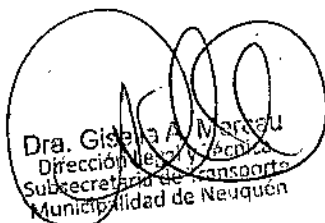
Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 02 de diciembre de 2024 la Sra. Billaguinca Natalia Belen DNI N° 33.197.271, con domicilio en calle Chubut 980 Área Centro de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 252 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

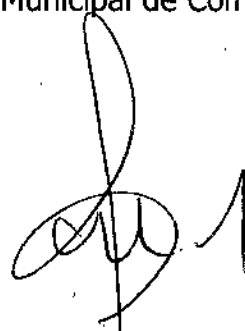
Que mediante Acta de Constatación N° 004842 de fecha 05 de diciembre de 2024, la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 295/2024 informa que la Sra. Billaguinca Natalia Belen, titular de la licencia de taxi N° 252, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia N° 252 -correspondiente a Licencia Comercial N° 028079- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 05/07/2021;



Dra. Gisela A. Marzari
Dirección de Taxi y Remis
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicio al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que resulta oportuno esclarecer con respecto al tiempo de caducidad aludido con antelación, que mediante Disposición N° 237/2024 de fecha 19 de septiembre del 2024, se estableció que la titularidad que corresponde en vida al Sr. Billaguinca Mario Alfredo D.N.I. N° 13.254.622, quedó a cargo de la Sra. Billaguinca Natalia Belen, en carácter de Administradora Judicial, conforme surge su designación en autos caratulados "BILLAGUINCA MARIO A S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 545622/2021;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal- dependiente de la Subsecretaría de Transporte-.

Que a efectos de dejar constancia, y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi N° 252;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

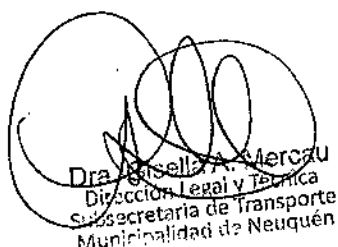
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 252, correspondiente a la ----- Licencia Comercial N° **028079**, designada en parada N° 17 ubicada en calles Tierra del Fuego y Mitre, a favor de la Sra. **BILLAGUINCA NATALIA BELEN DNI N° 33.197.271** por el plazo de 5 (cinco) años, en carácter de Administrador Judicial conforme surge su designación en autos caratulados "BILLAGUINCA MARIO A S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 545622/2021, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14687 consolidada, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

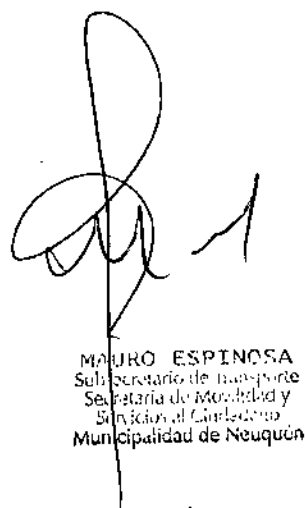
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el ----- artículo precedente finalizará el día 05 de julio de 2026.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a la licenciataria que deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



Dra. Gisella A. Mercou
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicio al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén